COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Departamento Juridico

Mariano Roque Alonso, 11 de Marzo de 2020.-

DICTAMEN Nº : 26.-
AL : Señor Director del Centro Financiero N° 5
CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Guarnición

VISTO: Las Notas Nº 123, 124 y 125 de fecha 05 de Marzo del corriente año a través de las cuales el Señor Director de la DISERINTE, Gral Brig Robert Teodoro Jara Cespede, solicita la ampliación del Contrato Nº 05/19 suscripto con la Empresa COMERCIAL CELESTIAL (De Guillermina Lezcano), Contrato Nº 04/20 suscripto con la Empresa LADERO PARAGUAYO S.A., Contrato Nº 06/19 suscripto con la Empresa IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (De Marcio Rubén Feris Aguilera), dentro del marco de la LPN Nº 07/19 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS", ID Nº 370.982.-

Que, en relación a la Empresa **COMERCIAL CELESTIAL (De Guillermina Lezcano)** se solicita la ampliación según el siguiente detalle:

COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano CONTRATO N° 05/2020				
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**TOTAL A AMPLIAR 2020**	**PRECIO REFERENCIAL**	**MONTO**
4	**Traje para caballero Traje gala azul con Gorra para Cadetes Academil-Licemil**	**11**	637.000	7.007.000
7	**Traje para caballero Trajes de Franco (B) cada uno para Cadetes**	**98**	459.000	44.982.000
MONTO TOTAL A AMPLIAR				**51.989.000**

Que, el importe total a pagar por la Ampliación Solicitada asciende a la suma de Gs.: 51.989.000. (Guaraníes Cincuenta y un millones novecientos ochenta y nueve mil).-

Se encuentra agregado en el Expediente la copia del Contrato Nº 05/19 PARA LA "*ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS*, EN LA MODALIDAD DE LPN Nº 07/19 - ID Nº 370.982 suscripto en fecha 07 de febrero de 2020 por la Señora Guillermina Lezcano Lezcano, propietaria de la Firma "*COMERCIAL CELESTIAL*", por un monto total de Gs. 120.000.000 para el Ítem Nº 4 y Gs. 226.746.000 para el Ítem Nº 7.-

Del mismo modo por Informe Nº 13/20 de fecha 05 de marzo del corriente año la Sección Presupuesto de la DISERINTE manifiesta: "*… c. Dicho pedido obedece al aumento en la Dotación de los cadetes del 1º curso de la ACADEMIL, LICEMIL, COMISOE Y ESCUELA DE FORMACION DE SUB OFICIALES conforme a la Orden Especial Nº 204 del Comando del Ejército de fecha 14 de noviembre de 2019 y que en la Licitación en cuestión no ha sido adjudicada la cantidad necesaria… la DISERINTE cuenta con saldo presupuestario en el OG 320 Artículos en "Textiles y Vestuarios", por lo que es factible el pedido solicitado… presupuestariamente existe crédito suficiente para solicitar la ampliación de contrato con la empresa Comercial Celestial de Guillermina Lezcano para la ampliación de los ítems 4 y 7…*".-

Se encuentra agregado además la Nota Nº 55/2020 de fecha 10 de marzo del corriente año a través de la cual la empresa "COMERCIAL CELESTIAL" presta su conformidad para la ampliación solicitada.-

En relación a la Empresa **LADERO PARAGUAYO S.A**. se solicita la ampliación según el siguiente detalle:

LADERO PARAGUAYO S.A CONTRATO N° 04/2020				
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**TOTAL A AMPLIAR 2020**	**PRECIO REFERENCIAL**	**MONTO**
5	**Traje para caballero Traje gala azul con Gorra para Cadetes para Comisoe - Escuela de aspirantes**	**60**	614.900	36.894.000
6	**Traje para caballero Trajes de Franco (A) con gorra para Cadetes**	**98**	588.000	57.624.000
MONTO TOTAL A AMPLIAR				**94.518.000**

Que, el importe total a pagar por la Ampliación Solicitada asciende a la suma de Gs.: 94.518.000 (Guaraníes Noventa y cuatro millones quinientos diez y ocho mil).-

Se encuentra agregado en el Expediente la copia del Contrato Nº 04/20 PARA LA "*ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS*", EN LA MODALIDAD DE LPN Nº 07/19 - ID Nº 370.982 suscripto en fecha 07 de febrero de 2020 por el Señor Derlis Iván Espínola Galeano, apoderado de la Firma "*LADERO PARAGUAYO S.A.*", por un monto total de Gs. 187.544.500 para el Ítem Nº 5 y Gs. 290.472.000 para el ítem Nº 6.-

Del mismo modo por Informe Nº 15/20 de fecha 05 de marzo del corriente año la Sección Presupuesto de la DISERINTE manifiesta: "*… c. Dicho pedido obedece al aumento en la Dotación de los cadetes del 1º curso de la ACADEMIL, LICEMIL, COMISOE Y ESCUELA DE FORMACION DE SUB OFICIALES conforme a la Orden Especial Nº 204 del Comando del Ejército de fecha 14 de noviembre de 2019 y que en la Licitación en cuestión no ha sido adjudicada la cantidad necesaria… la DISERINTE cuenta con saldo presupuestario en el OG 320 Artículos en "Textiles y Vestuarios", por lo que es factible el pedido solicitado… presupuestariamente existe crédito suficiente para solicitar la ampliación de contrato con la empresa Ladero Paraguayo S.A. para la ampliación de los ítems 5 y 6…".*-

Se encuentra agregado además la Nota Nº 56/2020 de fecha 10 de marzo del corriente año a través de la cual la empresa "LADERO PARAGUAYO S.A." presta su conformidad para la ampliación solicitada.-

En relación a la Empresa **IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (De Marcio Rubén Feris Aguilera)** se solicita la ampliación según el siguiente detalle:

IF COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marcio Feris CONTRATO N° 06/2020				
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**TOTAL A AMPLIAR 2020**	**PRECIO REFERENCIAL**	**MONTO**
23	**Juego uniforme militar - Cinturon para franco con tiro largo y corto con juegos completo**	**11**	167.000	1.837.000
24	**Juego uniforme militar - Cinturon para franco sencillo con juegos completo**	**60**	112.000	6.720.000
MONTO TOTAL A AMPLIAR				**8.557.000**

Que, el importe total a pagar por la Ampliación Solicitada asciende a la suma de Gs.: 8.557.000 (Guaraníes Ocho millones quinientos cincuenta y siete mil).-

Se encuentra agregado en el Expediente la copia del Contrato Nº 06/19 PARA LA "*ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS*", EN LA MODALIDAD DE LPN Nº 07/19 - ID Nº 370.982 suscripto en fecha 07 de febrero de 2020 por el Señor Marcio Rubén Feris Aguilera, propietario de la Firma "*IF COMERCIAL E INDUSTRIAL*", por un monto total de Gs. 31.563.000 para el Ítem Nº 23 y de Gs. 34.160.000 para el ítem Nº 24.-

Del mismo modo por Informe Nº 14/20 de fecha 05 de marzo del corriente año la Sección Presupuesto de la DISERINTE manifiesta: "*… c. Dicho pedido obedece al aumento en la Dotación de los cadetes del 1º curso de la ACADEMIL, LICEMIL, COMISOE Y ESCUELA DE FORMACION DE SUB OFICIALES conforme a la Orden Especial Nº 204 del Comando del Ejército de fecha 14 de noviembre de 2019 y que en la Licitación en cuestión no ha sido adjudicada la cantidad necesaria… la DISERINTE cuenta con saldo presupuestario en el OG 320 Artículos en "Textiles y Vestuarios", por lo que es factible el pedido solicitado… presupuestariamente existe crédito suficiente para solicitar la ampliación de contrato con la empresa IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (De Marcio Rubén Feris Aguilera) para la ampliación de los ítems 23 y 24…*".-

Se encuentra agregado además la Nota Nº 57/2020 de fecha 10 de marzo del corriente año a través de la cual la empresa "IF COMERCIAL E INDUSTRIAL (De Marcio Rubén Feris Aguilera)" presta su conformidad para la ampliación solicitada.-

Se encuentra agregado al expediente el Informe Nº 20/2020 de fecha 10 de Marzo de 2020, por la cual el Jefe de la División Verificación de Contrato de la UOC Nº 5 recomienda dar curso favorable a lo solicitado.-

Al respecto de la solicitud presentada la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en su **Artículo 63** estipula: "*CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos… Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública…*".-

En consecuencia, en base a la solicitud presentada y las normas jurídicas que rigen la materia, este Departamento considera procedente lo solicitado y recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo pertinente para la ampliación de los Contratos mencionados como así también las firmas de los Convenios Modificatorios pertinentes, previo Informe del Departamento de Control Interno.-

Es mi Dictamen.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DEPARTAMENTO JURÍDICO
COMANDO LOGÍSTICO

VICTOR ARIEL ESPINOLA GUILLEN
Tte 1º JM – Jefe Dpto. Jurídico CF Nº 5.-